

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : _2159_

PARRAL, 08 de Julio del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **Karla Nicole Constanza Norambuena Henríquez**.-
- 4.- El Decreto Exento N° 444 de fecha 28 de Enero de 2010, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **Karla Nicole Constanza Norambuena Henríquez**.-

CONSIDERANDO:

QUE, el ítem al cual se carga la remuneración de la persona indicada en los vistos no cuenta con los fondos suficientes, se hace necesario incluir por el mes de Junio el gasto que corresponda dicha remuneración al ítem que se indica.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, El punto N° 2 del Decreto Exento N° 444 de fecha 28 de Enero de 2010, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Karla Norambuena Henríquez, reemplazando por el mes de Junio del presente año, el Ítem al cual se imputará la totalidad del gasto, siendo este otorgado al Ítem 114.05.21.003 "Sala Cuna Viña del Mar I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación salas cunas, Finanzas(2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

